

HERALDO DE MURCIA

AÑO III

DIARIO INDEPENDIENTE

NUM. 607

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la península UNA PESETA al mes.—Extranjero, tres me-
ses 7'50 PESETAS.
Comunicados á precios convencionales
Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18.

VIERNES 16 DE MARZO DE 1900

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En cuarta plana. 00'05 pesetas línea
En segunda y tercera. 00'10 id. id.
En primera. 00'20 id. id.
Administración: Saavedra Fajardo, 15



LA SEÑORA

DOÑA FRANCISCA GARCIA VALLADOLID,

VIUDA DE D. ANTONIO BERNAL PINA

HA FALLECIDO

EN EL DIA DE HOY Á LOS OCHENTA AÑOS DE EDAD

después de haber recibido los Santos Sacramentos

R. I. P.

Sus hermanos políticos D. FRANCISCO BERNAL PINA, D. JOSÉ, D.^a MARIA GARCIA VALLADOLID y demás familia,

Suplican á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á su entierro que tendrá lugar en la parroquia de San Pedro á las tres y media de la tarde del día de mañana y al funeral que se verificará el 21 del corriente á las nueve y media de su mañana en dicha parroquia, por cuyo favor les quedarán eternamente agradecidos.

Murcia 16 de Marzo de 1900.

Casa mortuoria: Desamparados, casa sin número. No se reparten esquelas.
El duelo se despide en la plaza de Agustinas.

En defensa de los contribuyentes

Después de haber hablado con nuestro estimado amigo, el diputado á Cortes por esta circunscripción D. Angel Guirao y habernos manifestado que el señor Ministro de Hacienda le ha ofrecido sostener en la ley de presupuestos el espíritu de su enmienda presentada en el Congreso, en favor de los contribuyentes y retirada á ruegos del Sr. Silvela, cúmplenos de nuevo, insistir en nuestra campaña en defensa de aquello.

Hemos dejado transcurrir dos días, en espera de ver si la Empresa Arrendataria de Contribuciones, accediendo á nuestras indicaciones legales deponía el furor iniciado contra los contribuyentes de esta capital. Pero nos hemos equivocado, puesto que la Arrendataria, según noticias arceas de fuerte para no perder tiempo ante el temor de que con la publicación de la ley de Presupuestos se le impida la continuación de tan odiosa investigación y la no obtención del lucro que se propone.

Es práctica generalmente observada y no por esto menos viciosa, por ser contraria á los reglamentos, considerar defraudadores á la Hacienda á los contribuyentes que no han expresado de un modo claro y definido las condiciones de la riqueza tributaria que poseen. Tales hechos, pueden en algunos casos entrañar malicia y propósitos de fraude, pero en la mayoría de los casos, obedece á ignorancia de los contribuyentes, que poco habituados á interpretar reglamentos, no se hallan en condiciones de apreciar el gran número de detalles y requisitos comprendidos en las instrucciones que regulan la administración de los tributos.

La instrucción de los expedientes de defraudación, que por la Arrendataria se vienen practicando, además de imponer las responsabilidades pecuniarias, arroja sobre el decoro del contribuyente honrado el dictado de defraudador, cuando su falta no ha consistido, acaso, sino en omitir involuntariamente, por desconocimiento de las tarifas y reglamentos, su declaración contributiva, no en propósito deliberado de burlar la ley.

Tales hechos no son de defraudación, y por lo tanto no debe considerarseles como tales por la Arrendataria, obligada en todos sus actos á inspirarse en el espíritu que informa la real orden de 14 de Noviembre de 1899.

El defraudador no puede ser otro que el que se niega á la comprobación de su riqueza y el que después de comprobada altera sus condiciones tributarias,

sin haber dado parte á la Administración: y el que, con propósito deliberado y con verdadero conocimiento de sus deberes falta á ellos, omitiendo en sus declaraciones elementos tributarios y declarando solo parte de los que posee y disfruta.

Existe pues, la necesidad de distinguir entre los actos que no dependen de la voluntad del contribuyente y aquellos en que el propósito deliberado de defraudar le haga merecedor de la corrección reglamentaria.

¿Es este el fin que se propone la Arrendataria? No lo creemos, puesto que los hechos nos demuestran lo contrario.

La contribución territorial es de repartimiento, de cupo fijo para el Tesoro y de cuota fija para el contribuyente: y por consiguiente el Estado recauda en todos los años el cupo de tributación asignado á cada provincia.

Al formarse los expedientes de defraudación y condenar al contribuyente al pago de la cuota que aparece de menos tributada, se beneficia el Estado en un ingreso ya percibido sin beneficiar á los demás contribuyentes que hayan podido venir á sufragar la parte alícuota de menos por aquel tributada y además se le impone una multa que viene á beneficiar sola y exclusivamente á la Arrendataria, que es á lo que se tiende, aunque indirectamente se enriqueciera al Tesoro con lesión de los demás contribuyentes.

Si se aproxima, pues, la aprobación de la ley de presupuestos, en los cuales se ha de consignar el espíritu que informaba la enmienda del Sr. Guirao para que los contribuyentes puedan declarar sin responsabilidad alguna su riqueza tributaria, ¿á que ese trabajo asiduo desarrollado en las oficinas de la Arrendataria, pidiendo datos de la Comisión de Evaluación y sobre todo los que mayores resultados puedan ofrecer para proseguir investigando á ciertos y determinados contribuyentes y no á otros, escudados con la amistad que obstentan de los poderes invisibles que rijen y gobiernan á la Arrendataria?

La propiedad urbana, que es la más sufriendo, resulta la más perjudicada, por ser en ella casi imposibles las ocultaciones, si la comprobación administrativa fuese inmediata, continua y legal, cosa que no ocurre en esta provincia donde la Investigación no se inspira en los móviles para que son dictados los reglamentos, sino en el fin propio y lucrativo del que la practica.

De estas ocultaciones, si existen, no

se puede culpar á los pueblos que las realicen, porque el que declarase hoy su riqueza resultaría grandemente recargado, y por eso sostenemos que los medios que se practican para el descubrimiento de las fuerzas contributivas del país, serán injustos mientras no sean completos y que hay necesidad por tanto de que se lleven á la práctica en esta capital, los trabajos que se ordenan en virtud de lo dispuesto en la ley de 17 de Julio y real decreto de 14 de Agosto de 1895, haciendo que sea pronto una realidad el Registro Fiscal, señalado como una esperanza en la ley de 24 de Agosto y Reglamentos de 29 de Diciembre de 1896 y 9 de Febrero de 1897.

Mientras estos trabajos no se realicen, los contribuyentes de Murcia tendrán razón para decir que por su parte se cumplen en la medida exagerada que se les exige los sacrificios que se imponen para el sostenimiento y cumplimiento de todos los fines del Estado, sin que por este se cumplan los que se refieren á la defensa de la propiedad territorial.

Urge, pues como medida salvadora y como dique á la gestión avasalladora de la Arrendataria de Contribuciones, que la Liga de Propietarios se dirija al gobierno para que ordene la suspensión de toda investigación, interin se publique la ley de Presupuestos y se forme dentro del plazo legalmente prevenido el Registro Fiscal de edificios y solares que tanto ha de beneficiar á esta población, ya porque la riqueza imponible sería igualitaria para todos, ya porque el tipo para esta sería el de 17'50 por 100 y no el de 21'45 como hoy tributa.

DE MADRID Á MURCIA

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.

El pleito de los alcoholes

La cuestión de los alcoholes sigue sin dejar ver solución debida á la situación de intransigencia de los viticultores.

Los propósitos del gobierno se estreñan ante la resuelta actitud de aquellos.

La comisión de presupuestos del Congreso se reunió ayer tarde con asistencia del ministro de Hacienda.

El Sr. Villaverde dando pruebas de querer conciliar todos los intereses, rogó á la Comisión que introdujera en su dictamen modificaciones radicales, tanto respecto de la devolución de derechos á los exportadores y otros artículos reglamentarios de la ley, como acerca de la cuantía del impuesto.

La comisión redactó enseguida el dictamen con las siguientes modificaciones:

El aguardiente de vino, 10 pesetas en vez de 15.

El alcohol de vino, 15 en vez de 25.

El alcohol industrial, 35 en vez de 25.

Tarifa B. Aguardientes y anisados, 10. Aguardientes compuestos y extranjeros, 20 en vez de 30.

El aguardiente industrial 25 en vez de 20 pesetas.

El conde de Retamoso mantuvo sus conclusiones.

No se llegó á una transacción.

El sábado en el Congreso la discusión por el voto particular del conde de Retamoso.

Se cree que en el transcurso del debate se llegará á un acuerdo, pues el ministro de Hacienda está dispuesto á admitir todas las enmiendas que sean razonables.

Juegos ministeriales

Los íntimos del gobierno se quejan de que se extreme la oposición en el Senado, como no se ha hecho nunca en aquella Cámara, y especialmente tratándose de asuntos económicos, pues jamás se ha dedicado tanto tiempo como ahora en el examen de los presupuestos, ni se han atendido como actualmente sus indicaciones, incluso aceptando alguna reforma negada en el Congreso.

Se generaliza la creencia de que á fines del actual serán aprobados los presupuestos y seguidamente se cerrarán las Cámaras.

Lo que se dice.

En los círculos políticos se habla con insistencia de probables sucesos que se desarrollarán cuando se cierran las Cortes.

Se dice que al frente del gobierno continuará el Sr. Silvela, pero que habrá tan gran modificación que casi podrá considerarse como un cambio de política.

La intención, según parece, es conseguir la unión de los tetuanistas con los silvelistas, en lo que se pone gran empeño.

También se trata con verdadero interés de reconciliar á Romero Robledo con Silvela, y se dice que en los discursos del primero se ha hecho más que nada la defensa del jefe de los silvelistas.

El Sr. Romero Robledo, aun cuando llegase á unirse con su implacable enemigo, no formaría parte del gobierno, limitándose á dar un ministro suyo.

El Corresponsal.

15 Marzo 1900.

PREOCUPACIONES POLITICAS

Preocupanse los políticos de lo que ocurrirá en las esferas gubernamentales en cuanto se cierren las Cortes. Pero, no vayan á suponer nuestros lectores que les preocupe lo que hará el gobierno en beneficio del país. Nada de eso: su único rompecabezas consiste en quien entrará y quien entrará en el gabinete. Esa es la madre del cordero para ellos. ¿Quién será el postergado? ¿Quién el preferido? Qué lástima, dirá mas de uno para sí, que todas las carteras no sufran idéntica división que la de Fomento! ¡Si así fuera... ¡oh! si fuera así, habría más premios en la lotería gubernamental y fueran mas los preferidos y menos los descontentos!

Es fuerte cosa que no salgamos de este círculo de hierro; ¡todo por la política! ¡nada para el país!

No podemos ver, en modo alguno, con buenos ojos, esas preocupaciones tan interesadas para unos pocos, como faltas de interés para los más; esas despreocupaciones tan censurables; esa indiferencia tan incomprensible; no podemos ver con buenos ojos que entre los representantes de la nación se juegue al hígüí de esta manera.

Quisiéramos seriedad, patriotismo, energía, miras elevadas, propósitos regeneradores, esfuerzos supremos en todos ellos; quisiéramos que en esos círculos políticos, en esos salones de conferencias, en esos centros ministeriales se pul-

sara á la nación; quisiéramos que todos sus representantes se convirtieran en sus propios médicos y, en juntas diarias, acordaran el remedio mas directo para atajar la enfermedad que está minando su existencia. Eso quisiéramos, esa deseáramos que fuera su constante, su verdadera, su única preocupación.

Dejen, pues, unos y otros de pensar en el que se va y en el que viene, porque si el que se va lo hizo mal, el que vendrá tal vez lo hará peor, y la única manera de que lo hiciera como debe, como la patria reclama, como el país necesita, sería eligiendo el mas apto para curar el mal, después de hecho por todos juntos el respectivo diagnóstico.

De no hacerlo así, día vendrá en que, preocupándose de todo menos del mal que importa curar, ellos den á la patria el último varapalo y haya quien diga mas tarde y con justicia:

Entre todas la mataron y ella sola se murió.

D. H.

Necesidad del trabajo

El hombre tiene á veces inspiraciones felices que no le cuestan ningún trabajo: más por lo común necesitan trabajar, si no quieren vivir en la ignorancia. Las mismas inspiraciones espontáneas, no suelen presentarse sino al que ha cultivado sus facultades con mucho ejercicio. Sin este no se desarrolla el alma; y semejante al cuerpo que está mucho tiempo sin acción, siente disminuir sus fuerzas y arrastra una vida perezosa y lánguida. Algunos creen que los grandes ingenios son perezosos; ¡gravísimo error! Todos los grandes hombres se han distinguido por una actividad infatigable: esta es una condición necesaria para su grandor: sin ella no serían grandes. La vanidad impela á veces á ocultar los sudores que cuesta una obra; pero téngase por cierto, que poco bueno se hace sin mucho trabajo; que aun los que llegan á adquirir extraordinaria felicidad no lo consiguen sin haberse preparado con dilatadas fatigas. Deséchese, pues, la vanidad pueril de fingir que se hace mucho trabajando poco; nadie debe avergonzarse de las condiciones impuestas á la humanidad entera y una de estas es, que no hay progresos sin trabajo.

Jaime Balmes.



FERRY

No obstante el radicalismo furioso de que en ocasiones hizo gala, y lo muy combatido que fué en el apogeo de su vida pública, Julio Ferry es una de las más grandes figuras de la Francia política del siglo XIX; pues á partir de la influencia y poder que entre los suyos disfrutó, su elocuencia, su honradez oficial, su energía y acierto en la gobernación, los servicios que á su patria prestó como individuo del gobierno de la Defensa Nacional y como alcalde de París durante el sitio que á esta villa pusieron los prusianos y sus iniciativas cuando Gambetta realizó la memorable campaña contra los reaccionarios, hacen de él uno de los más preclaros políticos de los tiempos modernos y un patriota todo abnegación, desinterés y valentía.

Julio Ferry vino al mundo el 5 de Abril de 1832 en Saint-Dié; estudió la carrera de leyes en la Universidad de París, y tan luego cumplió los 19 años de edad y se doctoró en Derecho, dióse á conocer en la prensa como escritor político y economista de gran talento y acertado criterio, debido á lo cual desde muy joven tuvo entrada en los círculos políticos y en los que eran centro obligado para los hombres de letras, donde le consideraban como uno de los más dignos representantes de la juventud intelectual.

Su talento y la popularidad que gozaba como periodista, diéronle en 1860 un

